

VIERNES, 15 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 52

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2013-3754 *Resolución por la que se hace público el extracto de la Resolución de la Campaña de Pago Único 2012, una vez realizada la asignación de la Reserva Nacional de 2012.*

Mediante resolución de 3 de diciembre de 2012 de la directora general de Desarrollo Rural se resolvieron las solicitudes de ayuda de Pago Único de la campaña 2012, de conformidad con lo dispuesto en la orden GAN/2/2012, de 25 de enero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2012.

El extracto de dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de 18 de diciembre de 2012 haciendo alusión a las solicitudes que se encontraban pendientes de la asignación de derechos de la Reserva Nacional, la cual se ha producido con fecha de 6 de febrero de 2013. En aplicación de la misma, mediante resolución de la directora general de Desarrollo Rural de 26 de febrero de 2013 han resultado aprobadas por el importe íntegro solicitado 1610 solicitudes, cuya relación, con referencia al número de expediente del solicitante e importe concedido, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido desestimadas o el importe concedido ha sido menor al solicitado como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A efectos de interposición de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas 1610 solicitudes aprobadas por el importe íntegro solicitado, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

De todo ello se da conocimiento conforme a lo establecido en los artículos 59.6. b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda de la Orden GAN/2/2012, de 25 de enero.

Santander, 26 de febrero de 2013.
La directora general de Desarrollo Rural,
María Henar Hernando García.

2013/3754

CVE-2013-3754